



PLAN DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

2021

DIRECCIÓN NACIONAL
DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
MARZO 2021

PGCT

TABLA DE CONTENIDO

2	PRÓLOGO	
	1. OBJETIVO	
	2. ALCANCE	
	3. NORMAS GENERALES	
3	4. ANTECEDENTES	
4	5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
	6. ETAPAS DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS – HONDURAS (MGR-H)	
5	6.1. EVALUACIÓN AMBIENTAL O CONTEXTO OPERATIVO	
	6.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	
7	6.3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	
10	6.4. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRATAMIENTOS	
12	6.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN	
17	7. GLOSARIO DE TÉRMINOS	
18	8. ANEXOS	



PRÓLOGO

La Herramienta de Evaluación y Diagnóstico de la Administración Tributaria (TADAT) evalúa de forma estandarizada la salud de los componentes fundamentales del sistema de administración tributaria y su nivel de madurez en el contexto de las buenas prácticas internacionales. En el indicador del desempeño ARD2 Gestión eficaz de riesgos establece la mitigación de riesgos a través de un plan de mejora de cumplimiento que describa los riesgos de cumplimiento más significativos identificados en el régimen tributario y las acciones que la administración tributaria planea llevar a cabo para mitigar dichos riesgos, estructurados en torno de los principales impuestos y segmentos de contribuyentes.

Por lo antes expuesto, El Servicio de Administración de Rentas (SAR) ha generado el Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario (PGCT), documento que da a conocer la identificación de los riesgos más significativos y las acciones de tratamiento que se desplegarán para hacer frente a estos riesgos en un período de tiempo determinado. Este plan tiene como objetivo reducir el incumplimiento tributario detectado, haciendo uso eficaz y eficiente de los recursos monetarios, tecnológicos y de talento humanos disponible de la Administración Tributaria. Elaborado estrictamente sobre los riesgos y tratamientos priorizados en la etapa anterior, describiendo a que sectores de la economía se ha priorizado en el ámbito del control, cuáles son los principales procesos a gestionar e impuestos a controlar, aplicando metodologías de seguimiento y evaluación del impacto de mitigación de riesgos. Todo ello haciendo uso del Modelo de Gestión de Riesgos - Honduras (MGR-H) como herramienta para la gestión del cumplimiento de las obligaciones tributarias, enmarcada en la norma de gestión de riesgos ISO 31000.

1. OBJETIVO

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), a través del presente Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario (PGCT) tiene como objetivo: la implementación de estrategias que permitan reducir las brechas de incumplimiento identificadas en el ciclo de vida del obligado tributario así como incidir en el cumplimiento voluntario y por ende en la recaudación 2021 mediante la gestión de riesgos, para maximizar el uso de los recursos a disposición de la Administración Tributaria en la ejecución de tratamientos preventivos, correctivos y estructurales.

2. ALCANCE

El presente documento comprende los criterios de priorización, etapas del modelo de gestión de riesgos y sus estrategias que permitirán mitigar los riesgos entre acciones de control, estrategias de mejora en nuevas fuentes de información, mejora en los sistemas informáticos, mejora en la gestión de conocimiento de los colaboradores.

3. NORMAS GENERALES

- Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario (PGCT) está alineado a los principios y objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI), específicamente en los objetivos de incrementar la recaudación de manera sostenida mediante la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (OE1) y combatir la evasión fiscal a través del control de las obligaciones tributarias y el cobro de los tributos internos (OE3), como marco integral y relevante, con énfasis en todas las áreas del negocio que apoyan al cumplimiento de este, por medio de la gestión de proyectos.
- El Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario (PGCT) representa las estrategias a seguir que inciden en la recaudación de tributos en un periodo determinado (2021) a través de tratamientos preventivos, correctivos y estructurales que se aplicarán con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4. ANTECEDENTES

A raíz de la pandemia provocada por el virus del COVID 19, los gobiernos nacionales han tenido que promover medidas de alivio para la ciudadanía. Estas incluyen, prórrogas de servicios públicos y telecomunicaciones, alivio de deudas, entre otros. Las Administraciones Tributarias, han debido reaccionar de

una forma similar; ampliando los plazos para la presentación y pago de impuestos, en especial los de venta y renta, y, emprender en la prestación de servicios de modalidad digital. De igual manera, las AT se ven ante la dificultad de cumplir con sus labores de mitigar el incumplimiento de obligaciones tributarias, acatar y promover las medidas sanitarias establecidas para hacer frente a la pandemia.

FENÓMENOS NATURALES EN 2020:

En noviembre del año 2020 se presentaron en la región dos fenómenos naturales potentes: huracán Eta y huracán Iota. Honduras y Nicaragua fueron los países más afectados por estos huracanes que además de ser de escala alta (en la escala Saffir-Simpson) se presentaron con una diferencia de apenas dos semanas en el país en el mismo mes.

En Honduras los huracanes si bien azotaron en todo el país, sus efectos sociales y económicos se concentraron en la zona norte, que es donde se encuentra principalmente el aparato productivo de la economía hondureña. Estos fenómenos causaron el peor de los daños provocados por huracanes en el país desde el huracán Mitch.

Las pérdidas económicas aún no han sido cuantificadas, según conferencia de prensa del presidente del Banco Central de Honduras (BCH) el 23 de noviembre, se agregaría alrededor de -1% en la caída el PIB de 2020 únicamente incluyendo el impacto de ETA, pero pendiente de estimar el impacto de Iota, pero anunciando que estos pronósticos serán revisados por la afectación a la infraestructura, capacidad productiva, exportaciones, entre otras.

Tomando como referencia el Huracán Mitch en octubre de 1998, ECLAC de las Naciones Unidas estimó una pérdida de material en alrededor de US\$3.6 billones, de los cuales US\$2.05 billones en los sectores productivos mientras que el resto representa daños a la infraestructura social (US\$ 1.02 billones) e infraestructura económica (US\$ 0.51 billones).

A medida que se disponga de información de los impactos que ha dejado en el país estos fenómenos, se deberán ajustar las acciones establecidas en este PGCT.

5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a través del Comité de Gestión de Riesgos (CGR) ha estructurado las estrategias o criterios de priorización en materia de gestión de riesgos por medio de: i) la evaluación ambiental o contexto operativo y ii) la identificación y valoración de los riesgos incluidos en el Modelo de Gestión de Riesgos – Honduras (MGR-H).

6. ETAPAS DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS – HONDURAS (MGR-H)

Todo lo anteriormente expuesto, y la elaboración del presente plan se enmarcan en el ciclo de la gestión de riesgos, por tal sentido se detalla a continuación cada una de las etapas del Modelo de Gestión de Riesgos – Honduras (MGR-H) definido en la Política de Gestión de Riesgos y se define brevemente las estrategias a implementar en cada una de sus etapas en el periodo fiscal 2021:

6.1. EVALUACIÓN AMBIENTAL O CONTEXTO OPERATIVO

Análisis estadísticos y tributarios, que involucran tanto el ámbito o contexto externo (cambios normativos, política gubernamental, opinión pública, condiciones económicas, social, demográfico y medioambiental) como el contexto interno (cultura y estructura organizacional, sistema del negocio y habilidades) con el objetivo de orientar los parámetros que deben considerarse para la toma de decisiones para una priorización primaria de riesgos.

SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA¹:

Se han realizado seguimiento y análisis a las actividades económicas a través del Departamento de Estudios Fiscales y Económicos del SAR, el cual con un análisis de contexto operativo genera las principales actividades económicas donde su caída ha sido menor que el resto.

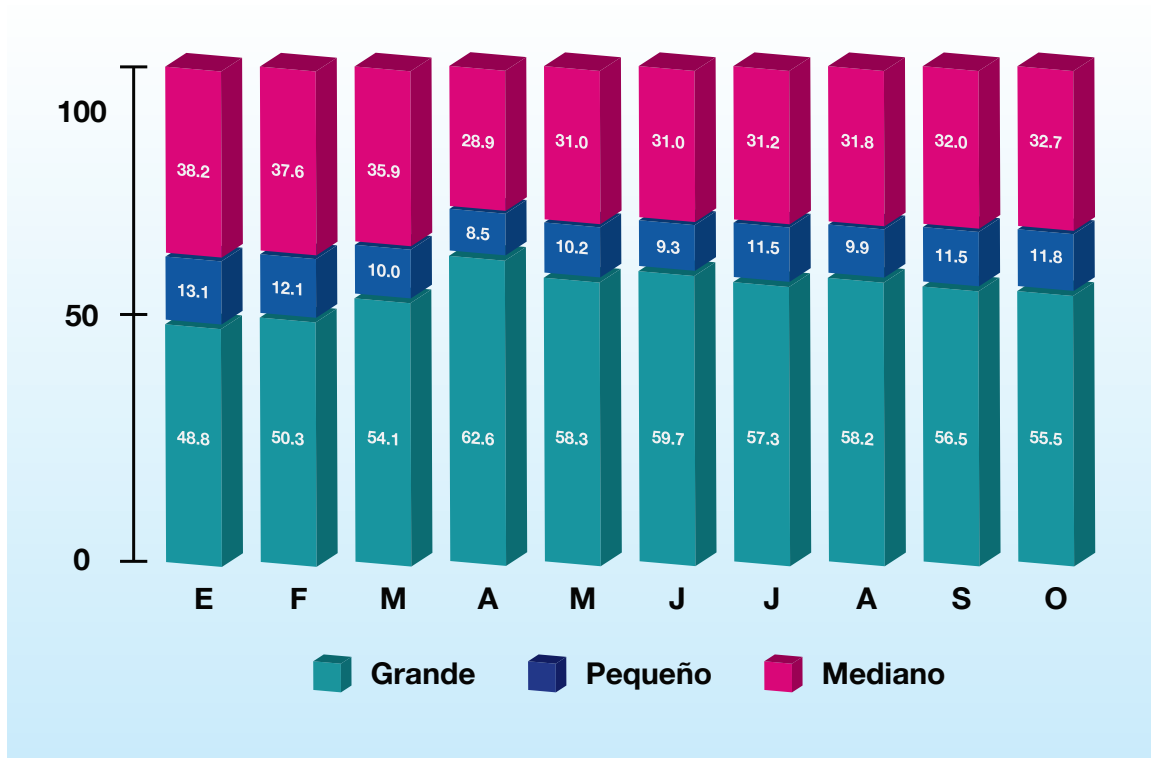
La pandemia ha tenido un impacto considerable en la actividad económica, se espera una caída del PIB entre el 7% y 8% % para el 2020, cifra nunca observada en el país. El impacto ha sido asimétrico, afectando algunas actividades más que otras.

La reanudación de actividades en la AT debe enfocarse en hacer un seguimiento de las fuentes más importantes de recaudación e identificar el comportamiento de las actividades afectadas por la crisis y las que pueden haberse beneficiado. También es necesario realizar una evaluación de los potenciales riesgos nuevos relacionados con la crisis.

Como se muestra en el siguiente gráfico la participación de los grandes contribuyentes en la recaudación de ISV ha aumentado desde el comienzo de la crisis sanitaria y que los pequeños han sido los más afectados. Indicando que, en términos generales, los grandes contribuyentes representan la fuente más importante de recursos para orientar los esfuerzos.

¹ De acuerdo con la última versión del Programa Monetario del Banco Central de Honduras (BCH).

Gráfica N°1 Recaudación ISV 2020



Fuente: SAR

Cambios en la estructura gravado versus exento. Durante los meses de confinamiento total o parcial, se ha observado (algo predecible) que ha cambiado el comportamiento de consumo orientado más a bienes alimenticios (de primera necesidad) que están mayormente exentos de ISV en Honduras, esto se puede observar en la composición de ventas gravadas y exentas. Pero a medida que la circulación se empiece a normalizar uno esperaría que la composición volviera a niveles pre-pandemia.

Amplios riesgos de declaración de ventas. Por lo que un riesgo podría ser que los contribuyentes permanezcan declarando con composiciones observadas durante la pandemia y esto lo que implicaría es que el aumento en ventas no se vea trasladado a un aumento de recaudación de ISV; para mitigar este riesgo se tiene definido en el MGR-H el riesgo “que no se declaren correctamente las ventas gravadas”.

Sectores más afectados por la pandemia: En cuanto actividad económica, las actividades de hoteles, transporte y construcción muestran ser las más afectadas durante la pandemia, debido a que las disposiciones de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) limitaron su uso.

Sectores menos afectados²: los sectores de comunicaciones, industria manufacturera, intermediación financiera y la parte del comercio (de supermercados y farmacias) los menos afectados.

Dirección de los esfuerzos de control: Por lo cual los esfuerzos deben ir enfocados principalmente en aquellas actividades menos afectadas, por ser los que deberán de representar mayor potencial recaudatorio, en los anexo 1 y 2 se puede observar la participación de estas actividades en las ventas y recaudación de ISV, mismas que han podido hacer mejor frente al impacto de la crisis y que son las que se están recuperando de mejor forma.

Priorización de sectores: en tal sentido en el presente PGCT se priorizan las actividades que menos han sido afectadas para poder ejecutar acciones de control en la actual crisis.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La AT pretende aunar esfuerzos para la identificación de riesgos emergentes producidos por la pandemia del covid-19, en especial los riesgos derivados por las medidas de alivio otorgadas por el Gobierno Central, estas pueden presentar potenciales espacios de elusión fiscal.

Además, se ha estado trabajando con los colaboradores dedicados a la fiscalización de obligados tributarios en la identificación de indicadores y riesgos que sirvan de insumo al Modelo de Gestión de Riesgos – Honduras (MGR-H) y sistematizarlos para su aplicación, con la finalidad de generar nuevos criterios de selección de contribuyentes, que serán sumados a los actuales riesgos de la herramienta institucional para ser gestionados en el presente plan 2021, así como los riesgos que surjan de la información obtenida de las diferentes fuentes de información.

6.3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Análisis sobre los posibles impactos en los riesgos identificados en caso de materializarse. Una vez que se realiza dicho análisis se procede a valorar cada riesgo conforme a su severidad.

Lo anterior basado en los sectores y segmentos priorizados según la evaluación ambiental o contexto operativo, orientándose en aquellos sectores que menos han sido afectados y en aquellos que han generado mayores ganancias en el periodo de pandemia del covid-19.

² Sujeto a revisión producto de los impactos de los huracanes de ETA e IOTA, se actualizará con la información declarada de noviembre de 2020.

6.3.1. SEVERIDAD DE LOS RIESGOS VALORADOS EN EL MGR-H

A continuación, se presentan las diferentes brechas de cumplimiento con información del periodo fiscal 2019, las cuales son otra base para determinar la selección de contribuyentes en función a la gestión de riesgos y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de incrementar la recaudación de manera sostenida mediante la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (OE1) y combatir la evasión fiscal a través del control de las obligaciones tributarias y el cobro de los tributos internos (OE3) establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-22.

Las brechas de incumplimiento tributario se pueden describir como la diferencia al contrastar el cumplimiento total de una obligación, con la situación del OT en relación con la obligación en un periodo específico, originadas en las diferentes etapas del ciclo de vida del OT u obligaciones tributarias.

Tabla 1. Brechas de Incumplimiento

Código Brecha	Obligación tributaria	Descripción Brecha	OT evaluados	Casos brecha positiva	Porcentaje OT con brecha (%)	Promedio simple de la brecha (%)	Consecuencia material de la brecha L
B1	Veracidad	Débito fiscal en formulario de declaración de retenciones por salarios inferior al total de retenciones reportado en informativa DMR	7,195	503	7	25	86,389,745
B5	Veracidad	Retenciones sobre honorarios profesionales: diferencia entre impuesto esperado y observado	623	83	13	69	3,489,752
B3	Veracidad	Débito Fiscal en formulario de declaración de retenciones por honorarios inferior al total de Impuesto retenido reportado en informativa DMR	5,700	403	7	30	24,501,874
B6	Veracidad	Débito Fiscal en formulario de declaración de retenciones por distribución de dividendos inferior al total de Impuesto retenido reportado en informativa DMR	661	22	3	24	2,537,259
B9	Veracidad	Débito Fiscal en formulario de declaración de retenciones por ventas al Estado inferior al total de Impuesto retenido reportado en informativa DMR	123	13	11	34	57,421,578
B10	Veracidad	Débito Fiscal en formulario de declaración de retenciones por anticipo del 1% de ISR inferior al total de Impuesto retenido reportado en informativa DMR	3,111	75	2	25	1,301,541
B11	Veracidad	Retenciones por anticipo del 1%: diferencia entre impuesto esperado y observado	1,499	713	48	81	448,073,376
B14	Veracidad	Diferencia entre ingreso reportado e ingreso declarado	136,244	7,260	5	45	859,201,762
B32	Registro	Identifica RTN sin obligaciones en ISV e ISR y sin comprobantes autorizados, que registran niveles de consumo de energía eléctrica por encima de determinado umbral o que no estén inscritos en el registro tributario nacional	19,201	7,584	39	100	2,587,642,357
B33	Registro	Identifica RTN sin obligaciones y sin comprobantes autorizados, que registren valores superiores a determinado umbral en movimientos financieros	75,842	6,518	9	100	740,317,394
B32; B33	Registro	Combinación de las brechas B32, B33, descartando repeticiones	90,547	13,865	15	100	3,312,495,869
B39_1	Presentación	Obligados Tributarios con marca de obligación en ISR, con operaciones comerciales y asigna una probabilidad de omisión de presentación	89,629	13,990	16	100	1,745,961,149
B39_2	Presentación	Obligados Tributarios con marca de obligación en ISV, con operaciones comerciales y asigna una probabilidad de omisión de presentación	89,598	7,123	8	100	1,043,713,924
B39_1; B39_2	Presentación	Combinación de las brechas B39_1, B39_2, descartando repeticiones	90,018	16,610	18	100	2,531,952,962
B40	Pago	Brecha del OT por no pago de deuda tributaria en ISV	120,198	38,251	32	16	347,029,502
B41	Pago	Brecha del OT por no pago de deuda tributaria en ISR saldo	111,141	24,834	22	75	3,633,463,938
B42	Pago	Brecha del OT por no pago de deuda tributaria en Pagos a cuenta ISR	99,188	6,070	6	81	143,144,625
B40; B41; B42	Pago	Brecha de pago, combinación de las brechas B40, B41, B42, descartando repeticiones	177,680	61,595	35	16	4,123,638,065

6.3.2. SEGMENTO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS SEGÚN CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CONSECUENCIA

Luego de evaluar las brechas que se deberán de reducir con los diferentes tratamientos (en pandemia) propuestos por la AT, se presenta el potencial de OT que se debería de priorizar debido a que significan un mayor perjuicio para la AT.

Tabla 2. Segmento de Obligados Tributarios según calificación de riesgo y consecuencia

CALIFICACIÓN DE RIESGO (PROBABILIDAD) ¹							
CONSECUENCIA	SUMA DE RTN	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO ALTO	ALTO	TOTAL GENRAL
	ALTO			3	3	1	5
	MEDIO ALTO		1	13	13	4	22
	MEDIO		11	44	44	15	86
	MEDIO BAJO	2	70	179	179	75	417
	BAJO	273,782	37,335	15,345	11,797	5,744	344,003
	TOTAL	273,784	37,417	15,584	11,909	5,839	344,533

¹ Cuadro a reevaluar en función a los sectores y segmentos priorizados

CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN DE RIESGO (PROBABILIDAD)						
	SUMA DE RTN	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO ALTO	ALTO	Total General
	ALTO			L3,072,939,012.66	L185,642,396.29	L8,281,964.15	L3,266,863,373.10
	MEDIO ALTO		L19,028,278.33	L411,291,550.66	L349,736,860.00	L360,044,692.33	L1,140,101,381.33
	MEDIO		L128,753,721.08	L1,245,291,071.39	L843,066,093.87	L1,111,009,007.75	L3,328,119,894.09
	MEDIO BAJO	L53,711,864.14	L508,467,799.61	L1,243,838,286.90	L987,436,731.55	L1,177,535,803.40	L3,970,990,485.61
	BAJO	L227,610,310.87	L1,938,580,189.86	L2,172,689,502.00	L1,713,135,445.72	L1,128,113,765.76	L7,180,129,214.21
	Total	L281,322,175.01	L2,594,829,988.90	L8,146,049,423.60	L4,079,017,527.43	L3,784,985,233.39	L18,886,204,348.33

El área sombreada en gris oscuro comprende a 530 OT que representan el 0.15% del universo valorado, concentrándose en ellos el 62% del valor total de severidad de los riesgos, por lo tanto, este segmento de OT serían los priorizados para el periodo que comprende este plan.

6.4. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE TRATAMIENTOS

Asignar y ejecutar los tratamientos preventivos, correctivos y estructurales enfocados en ser aplicados de forma eficaz y eficiente en la utilización de los recursos monetarios, tecnológicos y talento humano.

6.4.1. Tratamientos preventivos y correctivos

Debido a la situación incierta de la actual pandemia del covid-19 se planificaron dos escenarios de las estrategias que desarrollará la Administración Tributaria para mitigar los riesgos de incumplimiento tributario durante el 2021. El primer escenario se plantea bajo el supuesto de notificación electrónica, ejecutando actuaciones de escritorio con la modalidad de trabajo presencial y en línea, en una posible habilitación de los plazos legales. El segundo escenario está dirigido a las estrategias a seguir sin desarrollar controles que impliquen la notificación formal al OT.

Escenario N°1

Tabla 3. Planificación de controles correctivos para 2021

CONTROLES CORRECTIVOS (Obligados Tributarios a Verificar)			
AUDITORÍAS 14%		CONTROLES EXTENSIVOS 86%	
INTEGRALES 32%	PARCIALES 68%	CONTROL DIFERENCIAL 67%	COMPROBACIÓN ABREVIADA 33%

Para el periodo 2021 se pretenden realizar controles correctivos a los obligados tributarios identificados con riesgos de incumplimiento tributario de los cuales el 14% son auditorías y el 86% controles extensivos, estos a su vez se subdividen en auditorías integrales, auditorías parciales, controles de diferencia y comprobaciones abreviadas. Estos tratamientos se desarrollarán según la capacidad operativa de la Administración Tributaria.

Es importante recalcar que la Administración Tributaria seguirá implementando controles persuasivos orientados a prevenir futuros incumplimientos de obligaciones, con el fin de crear percepción de riesgos en los obligados tributarios, estos en su mayoría a través de correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas, visitas y recordatorios de vencimiento de obligaciones tributarias, realizando tratamientos escalonados para aquellos obligados que decidan hacer caso omiso a las gestiones realizadas por la AT es decir que los tratamientos serán asignados en función al comportamiento del OT llegando a controles más intensivos para aquellos que no corrijan su incumplimiento detectado.

6.5 MONITOREO Y EVALUACIÓN

La metodología utilizada en el diseño del módulo de evaluación e indicadores de los tratamientos del MGR-H, se basan en el “Manual sobre Gestión de Riesgos de Incumplimiento para Administraciones Tributarias 2020” y el “Informe de Asistencia Técnica, febrero 2020”.

6.5.1 MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Debido a la heterogeneidad de los tratamientos se enlista las metodologías que se usan para la evaluación de los resultados de los programas y el seguimiento de los contribuyentes, la metodología se adapta a la naturaleza misma del programa ejecutado:

6.5.1.1 REGRESIÓN (MCO)

La siguiente regresión es la base que se utiliza para medir el impacto de tratamiento, a saber; correo electrónico, control extensivo o auditoría, sobre la variable de interés del tratamiento.

$$y = \beta_0 + \beta_1 T$$

Donde:

y , es la variable de respuesta, esta puede ser una variable binaria o de nivel de diferentes categorías.

T la variable de tratamiento es de tipo binaria igual a 1 si el OT recibió el tratamiento y cero en caso contrario.

β_1 la variable que muestra el impacto del tratamiento en el grupo de tratamiento.

6.5.1.2 INDICADORES

A continuación, se detalla algunos de los indicadores de resultados implementados en el módulo de evaluación programado, para un mayor detalle de estos indicadores referirse al “Informe de Asistencia Técnico, febrero 2020”.

Indicadores basados en la severidad:

Sea $Q(t, h) = 1$ si el valor de Severidad > 0 para el OT “h” en el momento t.

Sea $Q(t, h) = 0$ si el valor de Severidad $= 0$ para el OT “h” en el momento t.

“t” adopta dos valores posibles:

$t=0$ antes de la ejecución del tratamiento.

$t=1$ después de la ejecución del tratamiento.

$$MI1=1 - \frac{\sum_{h=1}^{h=N} Q_{1,h}}{\sum_{h=1}^{h=N} Q_{0,h}}$$

Donde “h” identifica a los OT del grupo y N es la cantidad de OT que integran el grupo. “MI1” mide la proporción de casos cuya severidad es cero después de la ejecución de tratamiento.

Estas metodologías de monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos o eficacia del tratamiento proporcionan información útil para adoptar futuras decisiones para acatar el principio de “mejora continua”.

Estas metodologías son la base sobre la cual se realizará cada evaluación de efectividad de los tratamientos que surjan del MGR-H.

Escenario N°2

Según lo expuesto en el apartado 6.4.1 y producto de la pandemia provocada por el virus del COVID 19, el Gobierno de Honduras ha suspendido los plazos legales según el PCM 33-2020³, por lo tanto, la AT no puede desarrollar tratamientos que impliquen la notificación formal al OT. Debido a ello y a las posibles aprobaciones de amnistía tributarias y la probabilidad de reducción de la capacidad operativa por incapacidades producto del contagio, se ha planificado el escenario N°2 enfocado en desarrollar actividades bajo la prestación de servicios en la modalidad digital y desarrollando proyectos de fortalecimiento institucional, acatando y promoviendo las medidas sanitarias establecidas para hacer frente a la pandemia.

En atención a lo descrito anteriormente se pretende enfocar los esfuerzos de la AT en las siguientes estrategias:

Clasificación de los contribuyentes: el artículo 59 del código tributario decreto No. 170-2016, establece que la AT debe realizar y publicar las categorías de obligados tributarios así como establecer los procedimientos para el cumplimiento de sus deberes al menos cada dos años. En cumplimiento a este artículo se ha realizado la reclasificación de tamaños de los OT, por lo tanto la Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario (DNCT) planificará y desarrollará el plan de gestión de reclasificación con el objetivo de socializar al OT su nueva

³ Ampliado en el PCM 146-2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

categoría así como brindar las asistencias necesarias para el cumplimiento de sus nuevas obligaciones.

- **Gestión de Omisos:** la AT a través del Departamento de Recaudación ha dado seguimiento continuo a la gestión de obligaciones omisas del OT por medio de envíos masivos de correos electrónicos, sin embargo este año se pretenden realizar mayor seguimiento a los OT omisos en sus obligaciones por medio de estrategias planificadas en la Guía para la gestión de obligaciones tributarias omisas involucrando en esta gestión a los Departamentos de Recaudación, Gestión Tributaria, Asistencia al Cumplimiento e Inteligencia con el objetivo de reducir las brechas de omisiones en el impuesto de la renta, ventas y retenciones.
- **Actualización del padrón fiscal:** investigaciones de datos primarios y secundarios para detectar información desactualizada por parte del obligado tributario con fin de persuadir al OT a que ingrese un expediente de actualización de datos, obteniendo así un padrón fiscal actualizado.
- **Capacitaciones Tributarias:** la información extraída en las declaraciones presentadas por el OT son de suma importancia para la detección y verificación del incumplimiento tributario, es por ello que se ha planificado la ejecución de capacitaciones virtuales, ofreciendo un espacio de formación continua al OT, orientadas entre otros temas a la presentación de declaraciones electrónicas (con el objetivo de reducir la presentación de declaraciones en formato preimpreso) y a su vez lograr que la información contemplada en ellas sea correcta.
- **Taller de Gestión de Riesgos:** desarrollar talleres de gestión de riesgos con las diferentes áreas del SAR para la identificación de nuevos riesgos e indicadores que sirvan de insumo al MGR-H y sistematizarlos para su aplicación, con la finalidad de generar nuevos criterios de selección de contribuyentes que serán sumado a los actuales riesgos de la herramienta institucional.
- **Seguimiento y control de asistencias técnicas:** desarrollar las recomendaciones producto de asistencias técnicas del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco interamericano de Desarrollo (BID), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) entre otros ya que promueven la competencia y eficiencia de la AT.
- **Acciones pre - renta:** creación de campañas publicitarias masivas para el vencimiento de ISR incentivando al cumplimiento voluntario del OT, así como

brindar asistencia personalizada a los OT que lo requirieran (asistencia en el llenado de las declaraciones).

- **Material de ayuda multimedia:** desarrollo de material multimedia través de videos tutoriales que sirvan de guía a los OT para el cumplimiento de las diferentes declaraciones informativas y determinativas.
- **Notas técnicas:** el Departamento de Inteligencia desarrolla diferentes análisis de riesgos plasmados en notas técnicas, las cuales describen las inconsistencias encontradas, así como el tratamiento propuesto para los OT identificados con riesgo. Estas serán remitidas al área que corresponda para su ejecución.
- **Documentación de procesos:** documentar los roles, actividades y funciones de las diferentes dependencias del SAR a través de manuales, guías técnicas e instructivos para asegurar unanimidad en la ejecución de las actividades, asegurando con ello la eficiencia de los recursos de la AT.
- **Resolución de expedientes:** desarrollar estrategias que conlleven la mejora de procedimientos que permitan la resolución de expedientes por tramites de devoluciones, notas de créditos, baja de obligaciones, descarga de omisos, cese de actividades, mora entre otros, de forma rápida y eficaz, involucrando en estos procesos los principios de gestión de riesgos según recomendaciones establecidas en la guía práctica de TADAT.
- **Tratamientos estructurales:** Gestión de información y Gestión de proyectos estratégicos.

Es necesario fortalecer la AT mediante grandes proyectos que mejoren los procesos habituales, a continuación, se presenta una serie de hitos que deberán disponer de recursos para el desarrollo de la plataforma de fuentes de información que permitirá mejorar la gestión de riesgos y por ende incidir en un mejor cumplimiento tributario.

Proyectos de mejora en los sistemas de información, Proyecto SIISAR, notificación electrónica, buzón electrónico, firma electrónica, ampliar servicios de la oficina virtual que permitan un acercamiento remoto a la AT.

Proyectos de virtualización, es altamente necesario convertir la AT como una entidad ejemplo a nivel de gobierno en los servicios virtuales disponibles para los OT, es necesario entrar a una AT multicanal.

Asistentes virtuales, Para cada impuesto se deberá trabajar con la mejora a la orientación del contribuyente por medio de asistentes virtuales, con plantillas dinámicas para el cálculo de impuesto, chat, entre otras acciones que modernicen la AT para poder mitigar los riesgos de la pandemia en el acercamiento social y disminuir costos de movilidad, costos de tiempo, ampliación de horarios de servicio tecnológico.

Plan de Información, el cual permitirá poder generar el borrador de declaración, procesos de análisis presuntos, disminución de brechas tributarias entre otras, algunos proyectos:

Facturación electrónica, proyecto integral para mejorar significativamente la capacidad de la AT para conocer el nivel de transacciones de los contribuyentes. Mejora de las fuentes de información, la institución ya cuenta con una serie de informaciones (determinativas e informativas), las cuales en su momento suplieron la necesidad de la institución, pero al ir evolucionado las capacidades internas del SAR se observa el espacio de mejora en dos aspectos claves: i) Mejoras técnicas, y ii) Ampliación de fuentes.

Convenios de información, la institución ha suscrito convenios de información con diferentes entidades, en alguno de los casos el convenio ha quedado hasta la etapa de firma y la transferencia de datos a la AT de manera ad-hoc, este apartado pretende dos elementos claves para ello: i) protocolizar convenio, y ii) Mejoras y accesos.

Proyectos colaborativos, fortalecer los convenios cooperativos para explorar las limitaciones legales, administrativas y políticas y lograr que la AT adopten una relación entre la administración tributaria y las empresas nacionales y multinacionales, que se basa en la confianza, la apertura y el diálogo constructivo.

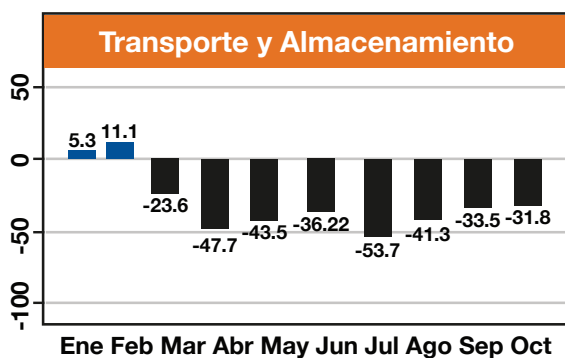
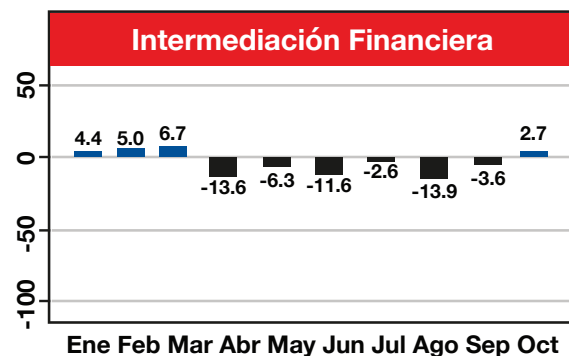
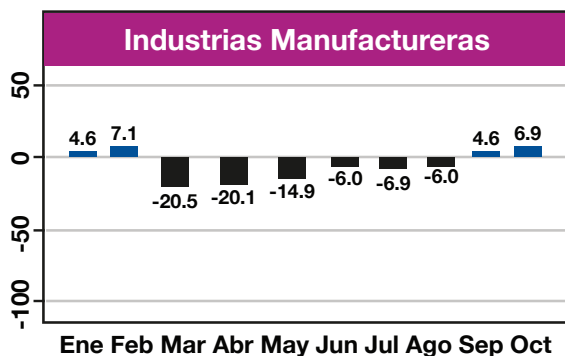
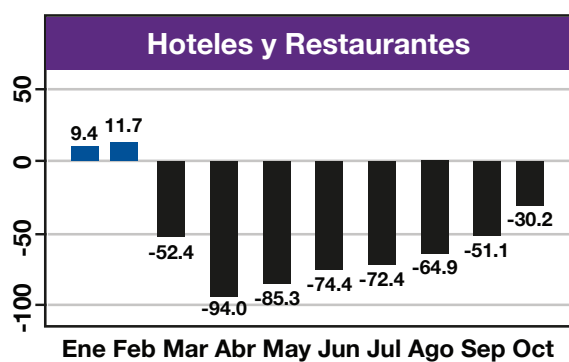
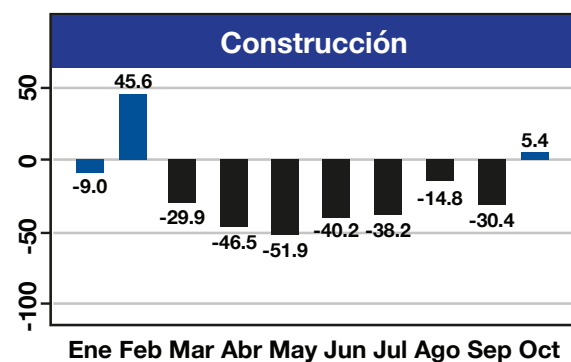
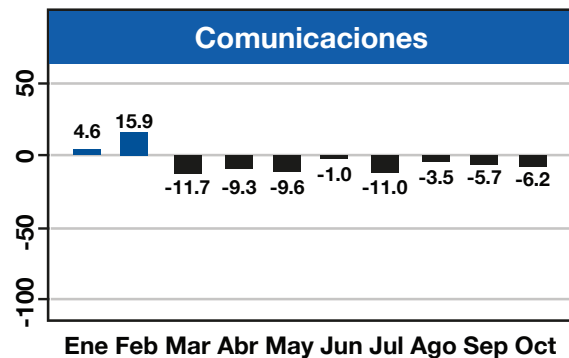
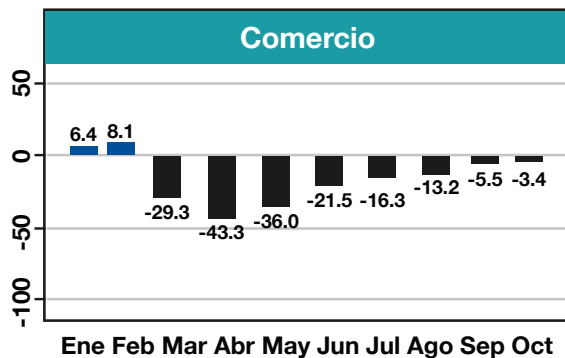
Finalmente es importante mencionar que, aunque en el escenario N°1 se priorizan la ejecución de tratamientos asignados con el MGR-H, se pretenden realizar las acciones detalladas en el escenario N°2, por lo tanto de ejecutarse únicamente las estrategias plasmadas en este último escenario se unirán los colaboradores que se habían destinado a la ejecución de tratamientos correctivos.

Nota: este plan puede reformularse de acuerdo con el análisis del entorno interno y externo de la Administración Tributaria, que limiten la ejecución de las estrategias planificadas.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

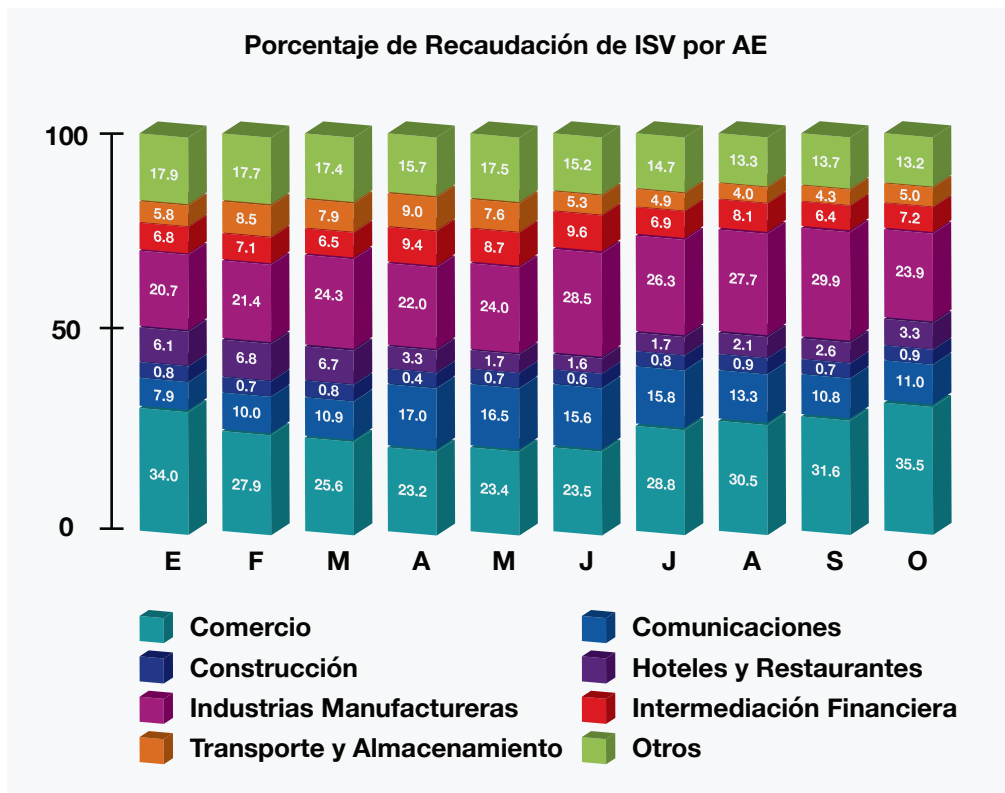
DMR:	Declaración Mensual de Retenciones.
FMI:	Fondo Monetario Internacional.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
ISV:	Impuesto Sobre Ventas.
MGR-H:	Modelo de Gestión de Riesgos - Honduras.
OT:	Obligado Tributario.
PGCT:	Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario.
PIB:	Producto Interno Bruto.
PROBABILIDAD:	Frecuencia con la que ocurre el riesgo valorado entre 0 y 1, existiendo en el modelo de riesgos dos probabilidades; una probabilidad del riesgo (P) y otra probabilidad del indicador (K).
SAR:	Servicio de Administración de Rentas.
SEVERIDAD DE LOS RIESGOS VALORADOS:	Cada riesgo está definido con relación al incumplimiento de una obligación tributaria determinada. La severidad de cada riesgo corresponde al valor esperado de lo que la administración tributaria se pierde de recaudar si el incumplimiento de la obligación tributaria efectivamente se verifica. La severidad se calcula entonces a nivel de cada riesgo y para cada obligado tributario, como el producto entre la probabilidad de ocurrencia y la consecuencia de ese riesgo; la severidad de los riesgos valorados es la sumatoria de esos productos calculados.
SINAGER:	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
TRATAMIENTO:	Medida de mitigación de los riesgos de incumplimiento mediante tratamientos estructurales, preventivos, correctivos.

8. ANEXOS

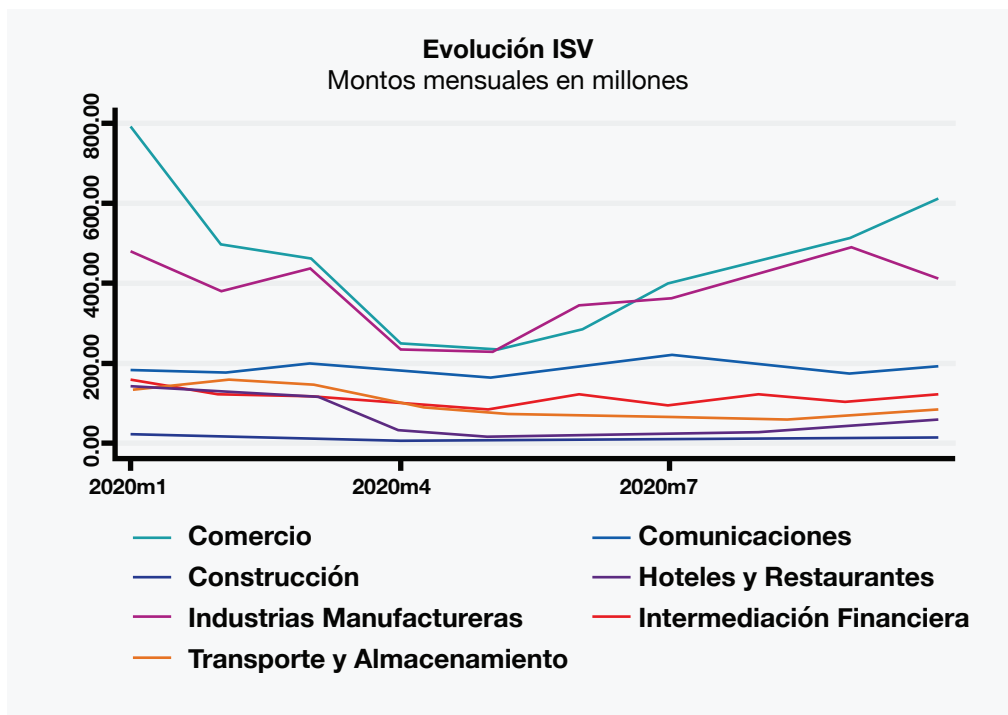


Fuente: SAR.

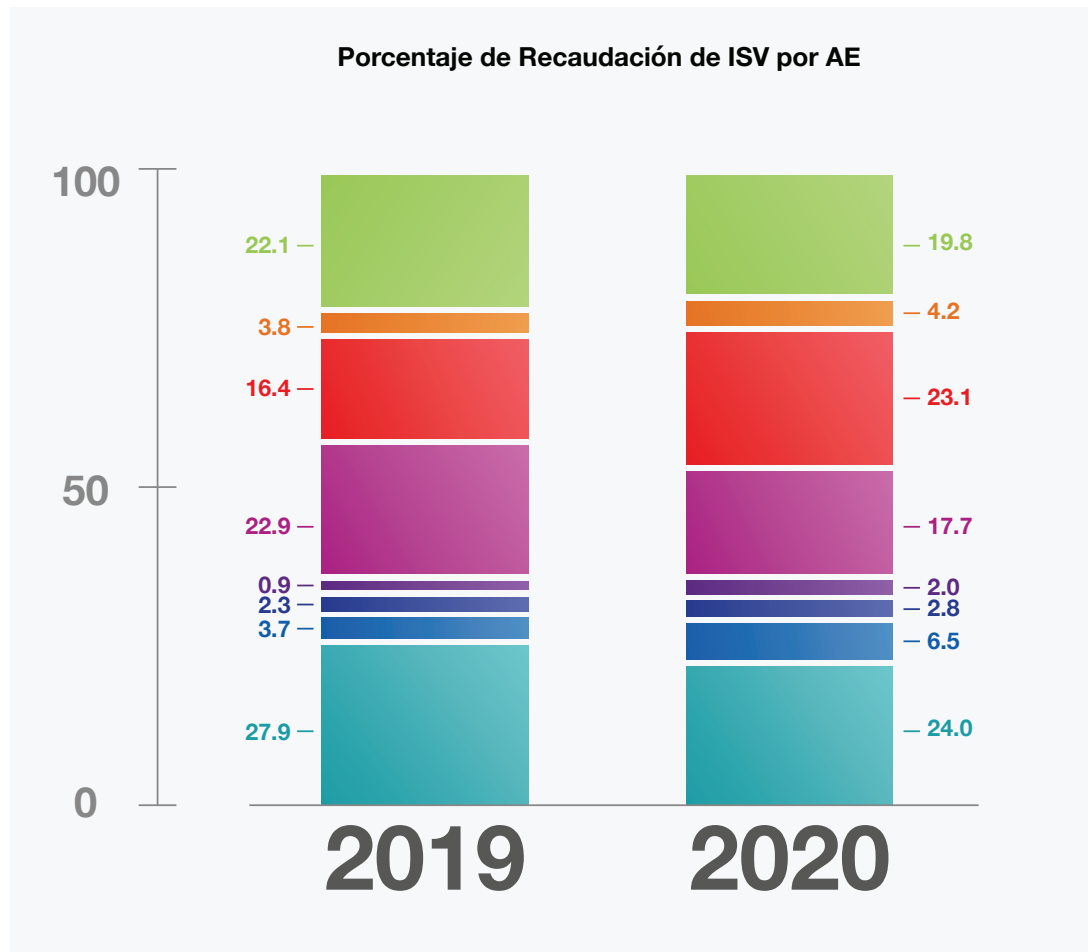
ANEXO 2 ENTORNO INTERNO



Fuente: SAR.



Fuente: SAR.



Fuente: SAR.

PGCT 2021
